



RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo por concurso para el acceso al grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación (EC2022_A1_28), convocado por resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOE 10.11.2022).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo por concurso del grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación, convocado por resolución de 3 de noviembre de 2022, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionarias de carrera del grupo A (subgrupo A1), sector de administración especial, escala técnica superior de gestión de investigación, a las personas aspirantes aprobadas que se indican:

TURNO GENERAL

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***5144**	RODRÍGUEZ BARRERA	ROSA MARÍA
***7599**	MIRALLES RICOS	SANTIAGO
***7511**	BARRACHINA CELDA	SUSANA

TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***2840**	CANCINO SOLORZANO	YORELEY



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirlas en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **1 de marzo de 2025**.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 13 de febrero de 2025. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

